

ORDENANZA Nº: 4561/12.-

Ramallo, 25 de octubre de 2012

VISTO:

La Ordenanza Nº 4356/11 FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN, destinado a la provisión de material didáctico, equipamiento, capacitación, insumos, viajes, pasajes, servicios, becas estudiantiles y todo otro gasto que podrá ser considerado necesario a los fines de mejorar y colaborar con el nivel educativo de nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Personal Directivo del Jardín de Infantes Nº 905 “Mariano Saavedra” de la Localidad de Villa General Savio, solicita apoyo económico para la compra de un televisor y un DVD;

Que en el Expediente Nº 4092-8708/12, se encuentra la nota de pedido por parte del Personal Directivo de la institución mencionada con el presupuesto correspondiente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar un subsidio de ----- **PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO c/00/100 (\$ 3.788,00.-)** a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 905 “Mariano Saavedra” de la localidad de Villa General Savio importe que será destinado para la compra de un televisor y un DVD.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Ordenanza será imputado de la partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) **Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen Municipal – Programa 53.00.00 “Apoyo Municipal a la Educación” - Objeto del Gasto: 5.1.5.0. – “Transferencia a Instituciones de Enseñanza”**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 905 ----- “Mariano Saavedra” de la localidad de Villa General Savio, que deberá rendir dicho subsidio dentro de los quince días posteriores a la fecha de entrega ante el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2011.-----